

Asistentes:

Pablo Miqueleiz Compains
Maia Ederra Barber
Ignacio Sanz Pérez
Ana Garreta Ecay
Nerea Recalde Ariz
Ana Isabel Recalde Eseverri

No asiste:

Irma Uribarri Fernández

Secretaria

Maidier Ureta Aizcorbe

En Ezcároz a **21 de marzo de 2022, a las 19.00 horas**, se reúne el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pablo Miqueleiz Compains, al objeto de celebrar primera convocatoria de **sesión ordinaria**, asistidos por la Secretaría Municipal.

Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 17 de enero de 2022 y de 15 de febrero de 2022.

Comienza el Sr. Alcalde preguntando si algún miembro de la corporación tiene observaciones que realizar respecto al acta de la sesión ordinaria de 17 de enero de 2022 y del acta de la sesión extraordinaria de 15 de febrero de 2022. No formulándose ninguna observación, se someten las actas a votación aprobándose por unanimidad.

2. Declaración de GeserLocal S.L. como ente instrumental del Ayuntamiento de Ezcároz.

Geserlocal S.L es una sociedad mercantil, creada y constituida por la FNMC y los Ayuntamientos de Sangüesa, Olite y Estella, para prestación del servicio de recaudación ejecutiva a las entidades locales de Navarra. En la actualidad Geserlocal viene desarrollando para estas entidades otros servicios complementarios incluidos en su objeto social.

La FNMC posee el 97% del capital y el 3% restante pertenece a tres municipios citados.

Durante este tiempo Geserlocal ha venido prestando estos servicios a las entidades locales de Navarra en virtud de acuerdos de adjudicación adoptados conforme a la normativa de contratación.

Teniendo en cuenta la normativa vigente de contratación y las previsiones existentes sobre poderes adjudicadores y entes instrumentales, en especial la Directiva 24/2014, sobre Contratación Pública y Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra, se considera posible la atribución a esta Sociedad de la Condición de ente instrumental, además de respecto de los ayuntamientos que participan directamente en su capital, de las entidades locales pertenecientes a la FNMC como titular mayoritario de la sociedad. A tal efecto se cumplen las condiciones exigidas para ello:

- 1.- La totalidad de su capital es público.
- 2.- Concurrencia de un control conjunto de la Sociedad por la FNMC y de las entidades locales asociadas a esta entidad, a través de la misma.
- 3.- Geserlocal realiza la parte esencial de su actividad para las entidades locales respecto de las que ostente la atribución de medio.

En este sentido ha informado la Junta de Contratación Pública de Navarra, en su informe 1/2021.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Comisión Ejecutiva de la FNMC, acordó en su sesión de 14 de septiembre atribuir a Geserlocal la condición de ente instrumental de las entidades locales asociadas a la misma que así lo acuerden.

En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.2.d) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra, el pleno acuerda:

Primero: Declarar a Geserlocal, S.L como ente instrumental del Ayuntamiento de Ezcároz a efectos de lo dispuesto en el artículo 8 de la precitada Ley Foral.

Segundo: Declarar que el ámbito al que se pueden circunscribir los encargos que se realicen sean las prestaciones correspondientes a la recaudación ejecutiva, gestión de multas, contabilidad, así como otras que encajen en su objeto social.

Tercero: Notificar el presente Acuerdo a la FNMC, Geserlocal y proceder a su publicación en el Portal de Contratación de Navarra.

3. Modificación al Presupuesto General Único 1/2022.

Es política de este Ayuntamiento actuar en materia de vivienda en la medida de lo posible. Considerando viable económicamente y beneficioso para Ezcároz la adquisición de terreno destinado a viviendas, barajándose la financiación de esta inversión con cargo a préstamo bancario, se acuerda:

Primero: La aprobación inicial de la modificación presupuestaria 1/2022 y proceder a su tramitación en la forma prevista en la Ley Foral de Haciendas Locales y los correspondientes del Decreto Foral 270/1998, de acuerdo con el siguiente detalle:

| MP 1/2022 CRÉDITO EXTRAORDINARIO | | |
|----------------------------------|-----------------------|------------------------|
| Gastos: | | |
| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO EXTRAORDINARIO |
| 1500 6810001 | Compra terreno urbano | 190.000,00 € |
| Financiación: | | |
| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | DENOMINACIÓN | INGRESOS |
| 9130000 | Préstamo bancario | 190.000,00 € |

Segundo: Someter el presente acuerdo inicial a exposición pública en el Tablón de Anuncios Municipal por un plazo de 15 días naturales con el fin de que las personas vecinas o interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

4. Solicitud de concesión de aguas públicas para el Molino Arrola de Ezcároz.

El proyecto de rehabilitación del Molino Arrola de Ezcároz prevé la instalación de un museo en la planta baja del edificio y desarrollar, entre otras, la actividad de un molino hidráulico en funcionamiento.

Para ello es necesario solicitar a la Confederación Hidrográfica del Ebro una nueva concesión de aguas públicas porque la anterior quedó extinguida y no puede recuperarse.

Interesando al Ayuntamiento de Ezcároz que pueda realizarse esta acción hidráulica en el proyecto de rehabilitación del Molino Arrola, y considerando que es necesario disponer del mismo caudal de 700 litros por segundo que tuvo durante su actividad, se acuerda por unanimidad del pleno:

Primero: Solicitar una nueva concesión de aguas públicas para el Molino Arrola de Ezcároz con un caudal de 700 litros por segundo.

Segundo: Autorizar al Alcalde del Ayuntamiento de Ezcároz, Don Pablo Miqueleiz Compains, a actuar en nombre y representación de este ayuntamiento ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, y solicitar nueva concesión de aguas públicas.

Tercero: Trasladar el presente acuerdo a la Confederación Hidrográfica del Ebro.

5. San Bernabé y Fiestas Patronales.

La evolución favorable de la pandemia va a permitir recuperar la celebración de la festividad de San Bernabé el sábado 11 de junio. Este año se incluirán entre los homenajeados a los quintos que no han podido disfrutar de este día durante los dos años de crisis sanitaria.

Se propone la celebración de las fiestas patronales durante los días 14 a 17 de julio, y así se expondrá en la reunión vecinal de fiestas.

6. Adhesión a la Red Explora.

Se acuerda por unanimidad del pleno incorporar a debate y votación este punto no incluido en el orden del día.

La Sra Recalde Eseverri y Sra Garreta informan de la visita a Ezcároz de miembros de la Red Explora y de su buena impresión sobre elementos integrantes del patrimonio municipal sobre los que actuar.

Considerando los beneficios que puede suponer formar parte de la Red Explora al mantenimiento del patrimonio de Ezcároz, el pleno acuerda por unanimidad:

Primero: Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Ezcároz a la Asociación Red Explora Navarra y la correspondiente acta como asociado en el Registro de Asociados de la entidad.

Segundo: Declarar conocer y el comprometerse a respetar los derechos y obligaciones otorgados en los Estatutos a sus asociados.

Tercero: Trasladar el presente acuerdo a la Red Explora Navarra .

7. Solicitudes.

- **Asociación Ezkarozeko Bilgua: Pago de la subvención y justificación de gastos.** Presenta la Memoria de actividad de 2021 para su aprobación por el pleno en cumplimiento del Convenio de colaboración suscrito con este Ayuntamiento. El pleno aprueba la memoria presentada, y ordena el abono del segundo pago correspondiente al 30% restante de la subvención anual.

- **Solicitud anónima.** Denuncia "en nombre de la inmensa mayoría de la población" que desde el asfaltado de la travesía, se ha reducido el arcén y hay menos espacio para el peatón que debe transitar más pegado a los setos. Se informa en pleno que no pueden admitirse solicitudes anónimas. En cuanto al asunto denunciado, el Ayuntamiento está trabajando en la accesibilidad de toda la travesía.

- **Raúl Carretero Udi.** Solicita licencia de tenencia de animales peligrosos y presenta documentación requerida en municipios con ordenanzas municipales en esta materia: datos de los animales, seguro de responsabilidad civil, certificado médico de capacidad física y aptitud psicológica para la tenencia de animales peligrosos y certificado de no tener antecedentes penales.

Informado el pleno que el Ayuntamiento de Ezcároz no dispone de ordenanza municipal de tenencia de animales peligrosos, y de que el reglamento de animales de compañía en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra va a ser aprobado en próximas fechas, se acuerda trabajar en la elaboración de esta ordenanza conforme a la nueva normativa.

- **Asociación de amigos del órgano Roqués de Ezcároz.** Solicitan colaboración económica para su reparación.

El Sr. Sanz señala que no es un bien municipal y que no existe ningún convenio de colaboración entre las partes. Debatido el asunto, se acuerda no prestar ayuda económica.

8. Resoluciones de Alcaldía

Se da cuenta.

9. Comunicados y otros asuntos de interés municipal.

- **Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente:** Resolución del Director General de Medio Ambiente 339/2021, de 15 de diciembre, ordenando el abono de las ayudas de actividades forestales promovidas por Entidades Locales. Campaña 2020-2021. El importe total a abonar al Ayuntamiento de Ezcároz es de 35.009,30 € por las mejoras realizadas en las pistas de Txangaberro y Bagola.

- **Tribunal Superior de Justicia de Navarra.** Declaración de firmeza de la sentencia 326/2021 que desestima el recurso de apelación interpuesto por la Comunidad de Propietarios de la Calle Rochapea 47 a 55, y de las parcelas 424, 425 y 426 del polígono 3 de Ezcároz, y confirma íntegramente la sentencia nº 115/2021, de fecha 29 de marzo de 2021, recaída en los

autos procedentes del Juzgado de lo Contencioso- Administrativo nº 3 de Pamplona, correspondiente al recurso contencioso administrativo Procedimiento Ordinario nº 182/2019,

10. Ruegos y preguntas.

No se formulan

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente dio por finalizada la sesión a las 20.00 horas, extendiéndose el presente acta que yo, la secretaria, certifico

Ezcároz a 21 de marzo de 2022

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

